

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento al artículo 77 fracción XLVIII inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a continuación, se presenta el listado de solicitudes de información recibidas y contestadas por la Unidad durante el mes de AGOSTO 2022.

Tema: Presupuesto

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
1	01/08/2022	SISAI	19/08/2022	14 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Solicito la siguiente información: 1.- Presupuesto ordinario o base, sin considerar el presupuesto destinado al Proceso Electoral ni el financiamiento a Partidos Políticos del 2014 al 2022 conforme a lo siguiente: Presupuesto solicitado Presupuesto autorizado por el Congreso del Estado Ampliaciones presupuestales autorizadas Presupuesto Ejercido Proyectos, programas o actividades consideradas en su presupuesto ordinario 2.- Del presupuesto ordinario o base, de 2014 a 2022, monto destinado al rubro de Servicios Personales conforme a lo siguiente: Total ejercido para el rubro de Servicios Personales Plazas de carácter permanente incluidas Plazas de carácter eventual incluidas Prestaciones laborales otorgadas 3.- Presupuesto anual del 2014 al 2022, (en los años que corresponda), destinado a la organización del Proceso Electoral, sin considerar financiamiento a partidos políticos; conforme a lo siguiente: Presupuesto solicitado Presupuesto autorizado por el Congreso Ampliaciones presupuestales autorizadas Presupuesto ejercido Cargos electos Numero de órganos desconcentrados que se instalan (distritales y/o municipales) Anexo archivos en formato Excel para mayor referencia"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0964/2022, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1), y a través del cual remite 2 archivos anexos en formato pdf que contienen la información de su interés, mismos que remitimos para su consulta (anexos 2 y 3)

Tema: Bolsa de trabajo

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
-----	--------------------	--------------------	--------------------	---------------------	--	----------------------

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

2	01/08/2022	Medio electrónico	02/08/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica
---	------------	-------------------	------------	-------	--------------------	-----------

Solicitud: "Hola, buen día. Mi interés al poder trabajar con ustedes es mucha, se podrían apoyar en el proceso a realizar para poder ingresar mi información y pueda ser un colaborador suyo."

Respuesta: Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento los datos de la Unidad de Formación y Desarrollo, área encargada de llevar a cabo los programas de reclutamiento del personal administrativo del Instituto, a fin de que envíe directamente a dicha Unidad su información curricular y se comunique para dar seguimiento a su tema de interés: Unidad de Formación y Desarrollo Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: (222) 303 11 00, exts. 1167 y 3043 Correo electrónico: iee.ufd@gmail.com

Tema: Candidatos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
3	02/08/2022	SISAI	19/08/2022	13 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "1. Como resultado de la jornada electoral del 2021, cuántos candidatos indígenas se registraron y de estos cuantos cargos de representación popular fueron ocupados por indígenas. 2. En relación con la pregunta anterior y dependiendo de la respuesta ¿Cuáles fueron cargos de representación popular que están ejerciendo , y en su caso, porque partido político fueron postulados o a través de qué mecanismo? 3. En relación con las respuestas a las preguntas anteriores, la autoadscripción calificada fue validada por algún mecanismo, en su caso cuál fue su fundamento legal, resolución judicial que lo validó o el mecanismo validado por la comunidad indígena"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-2857/2022, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1). En el memorándum referido se hace mención a los acuerdos del Consejo General de este Instituto, mismos que se encuentran publicados en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx y pueden ser consultados directamente a través de las siguientes ligas electrónicas:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG_AC-028_2021.pdf (dar ctrl+clic para visualizar)

https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG_AC_049_2021.pdf (dar ctrl+clic para visualizar)

Tema: Datos de ciudadano

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
4	03/08/2022	Directa	03/08/2022	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Que, por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8o constitucional, vengo a solicitar se sirva proporcionar e informar, si en la oficina a su digno cargo se encuentra dado de alta domicilio alguno del ciudadano con nombre ..., de quien los únicos datos que tengo son la clave de elector que anotara en el contrato que se pretende hacer cumplir, misma que es ..., así como una clave única de registro de población que escribe en el mismo, siendo la siguiente ..., y que se presume pertenece a la persona que menciono en líneas anteriores, toda vez que, en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla se promoverá juicio de RECICIÓN DE CONTRATO en su contra, por parte del que hoy suscribe, autorizando desde este momento para que en mi nombre y representación las reciba el licenciado ..."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no genera la información solicitada, toda vez que el Padrón Electoral es competencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y no de este Órgano Electoral Local, por lo que le orientamos a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/>

En este sentido, y debido a que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Directora de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Tema: Reelección

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
-----	--------------------	--------------------	--------------------	---------------------	--	----------------------

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

5	04/08/2022	SISAI	19/08/2022	11 días	Correo electrónico	No aplica
---	------------	-------	------------	---------	--------------------	-----------

Solicitud: "Quiero saber qué presidentes municipales del estado de Puebla con su respectivo partido y municipio, buscaron la reelección inmediata durante el proceso electoral 2021, es decir, que siendo alcaldes en funciones buscaron ocupar de manera inmediata el mismo cargo a través de la elección. Quiero saber quiénes buscaron la reelección, y la lograron; y quienes la buscaron y no la lograron (indicando municipio, partido y nombre)"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-2837/2022, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1), mismo que contiene un archivo anexo en formato pdf que contiene la información de su interés.

Tema: Resultados electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
6	08/08/2022	SISAI	09/08/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "LE AGRADECERÉ PROPORCIONARME: 1. LOS RESULTADOS DEFINITIVOS A NIVEL CASILLA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN SU ENTIDAD EN EL AÑO 2022. 2. LA LISTA NOMINAL A NIVEL CASILLA (NÚMERO DE CIUDADANOS POR CASILLA) CON EL QUE SE CELEBRARON DICHAS ELECCIONES. 3. LA LISTA DE CANDIDATOS DEFINITIVOS TANTO DE MAYORÍA RELATIVA COMO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, (EN EL CASO DE HABER CELEBRADO LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, EL NOMBRE DE TODOS LOS PARTICIPANTES DE LAS PLANILLAS POR FAVOR), QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022. 4. LA LISTA DE LAS AUTORIDADES ELECTAS RESULTADO DEL PROCESO ELECTORAL 2021- 2022, TANTO PROPIETARIOS COMO SUPLENTE. SE SOLICITA DICHA INFORMACIÓN CON FINES ESTADÍSTICOS Y DE ESTUDIO."

Respuesta: Al respecto nos permitimos indicarle que en el año 2022 se llevó a cabo el Proceso Electoral Estatal Extraordinario respecto de los municipios Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, por lo que la información solicitada se encuentra publicada, tal y como fue generada en su

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

momento, en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx, en el micro sitio correspondiente al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2022, que puede ser consultado bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/proceso2022.php> En este sentido, nos permitimos informar lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta “1. LOS RESULTADOS DEFINITIVOS A NIVEL CASILLA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN SU ENTIDAD EN EL AÑO 2022”, nos permitimos informar que se encuentran publicados en el micro sitio correspondiente que ha quedado señalado, y pueden ser consultados bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2022/procesoextraordinario/RESULTADOS_POR_CASILLA_COMPUTOS_FINALES_MUNICIPALES.pdf 2.- En lo que se refiere a su pregunta “2. LA LISTA NOMINAL A NIVEL CASILLA (NÚMERO DE CIUDADANOS POR CASILLA) CON EL QUE SE CELEBRARON DICHAS ELECCIONES”, nos permitimos informarle que la lista nominal para los 3 municipios de los que se ocupó el Proceso Electoral Extraordinario 2022, se encuentra publicada en el archivo que contiene los resultados por casilla del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, mismo que nos permitimos remitir a usted en formato Excel que le permite filtrar el número de sección y correlacionar la lista nominal correspondiente (anexo 1). 3.- En lo que se refiere a su pregunta “3. LA LISTA DE CANDIDATOS DEFINITIVOS TANTO DE MAYORÍA RELATIVA COMO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, (EN EL CASO DE HABER CELEBRADO LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, EL NOMBRE DE TODOS LOS PARTICIPANTES DE LAS PLANILLAS POR FAVOR), QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022.”, nos permitimos informar que los listados de candidatos así como de las sustituciones correspondientes, se encuentran publicados como fueron generadas en su momento, en el micro sitio del Proceso Electoral Extraordinario 2022 y pueden ser consultados bajo los siguientes links: (dar ctrl+clic para visualizar cada uno) CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022 APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL MEDIANTE ACUERDO CG/AC-034/2022. LISTADO DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TLAHUAPAN, TEOTLALCO Y SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, QUE INCLUYE LAS SUSTITUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL EL 27 DE FEBRERO DE 2022. LISTADO DE "SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL MEDIANTE ACUERDO CG/AC-038/2022 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2022". 4.- En lo que se refiere a su pregunta “4. LA LISTA DE LAS AUTORIDADES ELECTAS RESULTADO DEL PROCESO ELECTORAL 2021- 2022, TANTO PROPIETARIOS COMO SUPLENTE.”, nos permitimos informar que los listados de planillas y formulas ganadoras, se encuentran publicados como fueron generadas en su momento, en el micro sitio del Proceso Electoral Extraordinario 2022 y pueden ser consultados bajo los siguientes links: (dar ctrl+clic para visualizar cada uno) ■ Tlahuapan ■ Teotlalco ■ San José Miahuatlán

Tema: Consejos municipales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
-----	--------------------	--------------------	--------------------	---------------------	--	----------------------

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

7	09/08/2022	Directa	17/08/2022	6 días	Correo electrónico	No aplica
---	------------	---------	------------	--------	--------------------	-----------

Solicitud: "El que suscribe C. ..., por mi propio derecho y en mi carácter de otrora de Representante Propietario del Partido Político PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN (PSI), acreditado ante el Consejo Municipal de Acatzingo, Puebla; ...Que por medio del presente ocurso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 8o, 14, 16, 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 89 fracción IX, 91 fracción IX, 93 fracción X, XXIV, 138 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos en Materia Electoral del Estado de Puebla VIGENTE, vengo a solicitar el que tenga a bien expedirme COPIA CERTIFICADA A MI COSTA DE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- Solicitar Copia certificada EN VÍA DE INFORME JUSTIFICADO al CC. MIGUEL ANGEL GARCIA ONOFRE y/o CESAR HUERTA MÉNDEZ, en su carácter de Consejero Presidente y/o Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral para el Estado de Puebla, consistente en el o los nombramientos, en favor de las CC. NAYELLY ALEJANDRA VICTORIA SANDOVAL (Secretaria Propietaria) Y/O PERLA SOLEDAD MENDOZA GUTIÉRREZ (Presidente Propietario), EN SU CARACTER DE AUTORIDADES ELECTORALES MUNICIPALES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ACATZINGO, PUEBLA PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL DIA 06 DE JUNIO DEL 2021, en términos de los artículos 89 fracción IX, 91 fraccion IX, 93 fracciones X, XXIV del Código de Instituciones y Procedimientos en Materia Electoral para el Estado de Puebla y 121, 143 de la Ley de Amparo en Vigor. SEGUNDO.- Solicitar Copia certificada EN VÍA DE INFORME JUSTIFICADO al Director de la Unidad Técnica Administrativa de Acceso Público a la Información y de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral Estatal, a través del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, el expediente técnico y personal de las CC. NAYELLY ALEJANDRA VICTORIA SANDOVAL (Secretaria Propietaria) Y/O PERLA SOLEDAD MENDOZA GUTIERREZ (Presidente Propietario), EN SU CARACTER DE AUTORIDADES ELECTORALES MUNICIPALES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ACATZINGO, PUEBLA PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2021, en términos del artículo 109 Bis, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Puebla..."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, toda vez que su escrito se encuentra fundado en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta aplicable el Criterio del INAI identificado con el número 7/14, que a la letra dice:

"Solicitudes de acceso. Deben admitirse aun cuando se fundamenten en el artículo 8º constitucional. Independientemente de que los particulares formulen requerimientos invocando el derecho de petición o el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias y entidades están obligadas a dar trámite a las solicitudes de los particulares, si del contenido de las mismas se advierte que la pretensión consiste en ejercer el derecho de acceso a información gubernamental y lo requerido tiene una expresión documental."

Derivado de lo anterior, nos permitimos informarle que a su escrito de fecha 09 de agosto del presente año, se le dará el trámite que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, misma que en su artículo 150, primer párrafo, dispone:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

“ARTÍCULO 150 Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley, deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla o de aquél en el que se tenga por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante...”

En este sentido, nos permitimos informar lo siguiente:

Respecto de las copias certificadas solicitadas por usted, y con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/UFD-658/2022, y a través del cual señala que la información solicitada por usted se encuentra contenida en:

a. En lo que se refiere a los nombramientos de las CC. NAYELLY ALEJANDRA VICTORIA SANDOVAL (Secretaria Propietaria) Y/O PERLA SOLEDAD MENDOZA GUTIÉRREZ (Presidente Propietario), los mismos constan en 1 foja cada uno, más 2 hojas en las que se realiza la certificación del documento, sería un total de 3 hojas por cada nombramiento. Es importante señalar que en los archivos de este Instituto obra únicamente el acuse de recibo de los respectivos nombramientos, toda vez que estos documentos en original fueron entregados a las ciudadanas que ostentaron dichos cargos.

b. En lo que se refiere al expediente de la C. NAYELLY ALEJANDRA VICTORIA SANDOVAL (Secretaria Propietaria), está integrado por 30 hojas, más 2 hojas en las que se realiza la certificación del documento, sería un total de 32 hojas.

c. En lo que se refiere al expediente de la C. PERLA SOLEDAD MENDOZA GUTIÉRREZ (Presidente Propietario), está integrado por 33 hojas, más 2 hojas en las que se realiza la certificación del documento, sería un total de 35 hojas.

Es por lo anterior, que dicha información se pone a su disposición previo pago de los derechos correspondientes por la expedición de dichas copias certificadas en un total de 73 hojas, a razón de \$22.00 (veintidós pesos cero centavos M.N.) por cada hoja, lo que resulta un total de \$1,606.00 (mil seiscientos seis pesos cero centavos M.N.).

Dicha cantidad deberá ser depositada en la siguiente cuenta bancaria:

Institución: Banco Mercantil del Norte S.A. (BANORTE)

Número de cuenta: 1136142471

CLABE de transferencia: 072650 011361424718

A nombre del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Una vez establecido lo anterior, nos permitimos indicarle los pasos a seguir para el pago y entrega de la documentación requerida:

1.- Usted cuenta con un plazo de treinta días hábiles para realizar el pago en la institución bancaria destinada para tal fin (fecha de vencimiento: 29/09/2022).

2.- Una vez realizado el pago, deberá entregar su comprobante original en las instalaciones de esta Unidad de Transparencia, ubicada en calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, primer piso, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, previa cita al teléfono 222 303 1100 extensiones 1203, 1206, 1298.

3.- Transcurrido el plazo al que se refiere el punto 1 y entregado el comprobante de pago correspondiente, usted contará con un plazo de sesenta días hábiles, en el horario antes señalado, para recoger la información solicitada en la fecha que le sea indicada, lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para dar cumplimiento a lo anterior, y en caso de ser necesario, deberá considerarse la clasificación de la información como confidencial que pudieran presentar los documentos solicitados con el fin de proteger los datos personales.

En consideración a las medidas sanitarias impuestas en razón de la contingencia COVID-19, atentamente le solicitamos que, al momento de acudir al Instituto, tanto para la entrega de su comprobante original como para la entrega de las copias certificadas solicitadas, lo haga con la debida protección personal y acate las medidas que el Instituto ha implementado con el fin de preservar la salud del personal que se encuentren en sus instalaciones.

Tema: Información

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
8	10/08/2022	Medio electrónico	11/08/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: Solo envía documentos pero no hay escrito.

Respuesta: ACLARACIÓN: Con fecha 11/08/2022 se solicitó: De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en seguimiento a su correo electrónico de fecha diez de agosto del presente año, nos permitimos solicitarle la aclaración de la misma, toda vez que únicamente remite documentación personal pero no así escrito alguno que contenga una consulta y/o solicitud de información. No omitimos mencionar que de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted cuenta con 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que recibe el presente correo, para realizar la aclaración solicitada, de lo contrario se tendrá por no presentada su consulta. Fecha de vencimiento: 25/08/2022. Con fecha 29/08/2022 se informa que no se recibió la aclaración solicitada por lo que se tiene por no presentada la consulta.

Tema: Prácticas profesionales

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
9	11/08/2022	Medio electrónico	16/08/2022	3 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Me dirijo a ustedes de la manera más cordial y de antemano los saludo. Me presento mi nombre es, ..., estudiante de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) con el número de expediente 00621919, cursando mi 6to cuatrimestre en la carrera de derecho y ciencias jurídicas. Por este medio expreso mi interés en realizar mis prácticas laborales en su institución, las cuales se realizarían en el periodo de mi 7mo cuatrimestre, el cuál inicia a partir del día 12 de septiembre de 2022 y finaliza el 12 de diciembre de 2022. Por si alguna duda surge me puede contactar al numero: ..."

Respuesta: Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento los datos de la Unidad de Formación y Desarrollo, área encargada de llevar a cabo los programas de reclutamiento del personal administrativo del Instituto, a fin de que se comunique para dar seguimiento a su tema de interés: Unidad de Formación y Desarrollo Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipán, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: (222) 303 11 00, exts. 1167 y 3043 Correo electrónico: iee.ufd@gmail.com

Tema: Regidores

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
10	11/08/2022	SISAI	17/08/2022	4 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "A quien corresponda Con base en los artículos 1º, 3º Fracciones VI y XI, 8º, 11, 12, 13, 14 y 24 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y aludiendo a los principios de máxima publicidad y proactividad le solicito la siguiente información pública: 1. El listado y datos de contacto (correo electrónico y teléfono) de las y los regidores en funciones electos de los diferentes municipios de su entidad federativa. 2. El dato de contacto (correo electrónico y teléfono) de la unidad, área o persona de su institución en fungir como enlace con las autoridades municipales de su entidad federativa. 3. El dato de contacto (correo electrónico y teléfono) de las cabeceras municipales de su entidad federativa" Se solicita de la manera más atenta priorizar el envío de documentos en

formatos abiertos y accesibles que faciliten el procesamiento de la información y el acercamiento con las autoridades estatales y municipales a las que se hace mención.

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta “1. El listado y datos de contacto (correo electrónico y teléfono) de las y los regidores en funciones electos de los diferentes municipios de su entidad federativa”, le informamos que de conformidad con lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece en el tercer párrafo del artículo 7 lo siguiente: “Artículo 7 ... La organización de los procesos electorales es una función estatal que corresponde realizar al Instituto, con la participación y corresponsabilidad de los ciudadanos, partidos políticos y del Congreso del Estado, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos por las leyes aplicables...” El mismo ordenamiento establece en el primer párrafo del artículo 71: “Artículo 71 La organización de las elecciones es una función estatal encomendada a un organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral del Estado...”

Derivado de lo anterior, nos permitimos informarle que este Instituto únicamente se ocupa de llevar a cabo los procesos electorales donde resultan electos los candidatos a diversos cargos de elección popular a nivel estatal, no así de su entrada en funciones. En este sentido, nos permitimos informarle que los listados de las planillas y formulas ganadoras del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 así como del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2022, se encuentran publicadas en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx tal y como fueron generadas en su momento y pueden ser consultadas a través de las ligas electrónicas siguientes: PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS ELECTAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2020-2021. (dar ctrl+clic apara visualizar) PLANILLAS Y FÓRMULAS GANADORAS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAODRIANARIO 2022, EN LOS MUNICIPIOS DE:

■ Tlhuapán (dar ctrl+clic apara visualizar) ■ Teotlalco (dar ctrl+clic apara visualizar) ■ San José Miahuatlán (dar ctrl+clic apara visualizar) Derivado de lo anterior, nos permitimos orientarlo a dirigir su consulta a los municipios de su interés con el fin de obtener los datos de contacto que requiere, toda vez que este Órgano Electoral no genera la información solicitada. 2.- En lo que se refiere a su pregunta “2. El dato de contacto (correo electrónico y teléfono) de la unidad, área o persona de su institución en fungir como enlace con las autoridades municipales de su entidad federativa.”, nos permitimos informarle que toda vez que este Instituto únicamente se encarga de organizar los procesos electorales locales, no mantiene contacto con los municipios a través de enlace alguno, toda vez que no se genera dicha información. 3.- En lo que se refiere a su pregunta “3. El dato de contacto (correo electrónico y teléfono) de las cabeceras municipales de su entidad federativa”, nos permitimos informarle que toda vez que este Instituto no genera la información solicitada, le orientamos a dirigir su consulta a cada uno de los municipios de su interés.

Tema: Viáticos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
11	11/08/2022	SISAI	29/08/2022	12 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Solicito la relación de los trabajadores del instituto que tuvieron alguna salida o comisión dentro del país en el periodo del 01 de junio al 10 de junio del 2022, pido se anexen las invitaciones a esas comisiones así como las comprobaciones de viáticos."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informar que con el objeto de dar una respuesta en tiempo y agotando el principio de exhaustividad, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0950/2022, mismo que nos permitimos remitir a usted escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1).

Es importante mencionar que en el memorándum referido, se hace mención a las invitaciones que obran en el archivo de la Dirección Administrativa, las cuales son 4 (toda vez que no todas las comisiones requieren invitación), y nos permitimos remitir a usted escaneadas en formato pdf para su consulta (anexos 2 al 5).

De igual forma, en el último párrafo de dicho memorándum se hace mención a la fracción IX del artículo 77 de la Ley de la materia, la cual hace referencia a los viáticos de personal de este Instituto. Dicha fracción o formato, puede ser consultado en la Plataforma Nacional de Transparencia a través de la siguiente ruta:

- En la página principal institucional www.ieepuebla.org.mx se ubica en el lado izquierdo el rubro TRANSPARENCIA, dele un clic.
- Abrirá un apartado donde deberá ubicar el banner llamado CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, dele un clic.
- En un nuevo apartado que abrirá le permitirá consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual abre en las Obligaciones Comunes y la ubica en el año en curso, podrá observar una serie de banners, ubique el llamado GASTOS EN COMISIONES OFICIALES y dele un clic.
- Se encontrará en el apartado que contiene la fracción IX a la que hace referencia el memorándum de la Dirección Administrativa, y ahí puede seleccionar el trimestre de su interés, recordando que la información se carga por trimestre concluido, por lo que encontrará la misma hasta el 30 de junio del año en curso. Una vez seleccionado el trimestre podrá dar clic en CONSULTAR (en la misma plataforma) o DESCARGAR (un archivo en formato excel), según sea su interés.

Tema: Cartografía electoral

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
12	12/08/2022	SISAI	16/08/2022	2 días	Directa	No aplica

Solicitud: "Buen día, mi nombre es Ernesto Flores, quisiera solicitar un mapa con división seccional del distrito federal electoral 09 del Estado de Puebla en formato físico. pregunté en la unidad distrital 09 en la ciudad de Puebla y me dijeron que lo pidiera por este medio"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que la cartografía electoral federal es competencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y no de este Instituto Estatal. Derivado de lo anterior, y toda vez que la cartografía federal es generada por el INE y no por este Instituto, le orientamos a dirigir su consulta al INE con el fin de consultar la cartografía federal (ya que en nuestra página de internet institucional se encuentra publicada la cartografía local), y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> Para lo anterior, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx Una vez señalado que este Instituto no genera la información solicitada, y con el fin de salvaguardar su derecho de acceso a la información, nos permitimos informar que en la página de internet de este Instituto Estatal www.ieepuebla.org.mx se mantiene publicada la cartografía electoral local vigente que es remitida por el INE, misma que puede ser consultada bajo el link:

<https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/84/art84FracIIIb.php>

En dicho apartado podrá dar clic a la liga electrónica que ahí aparece, pudiendo descargar un archivo en formato Excel que contiene la siguiente información:

a. Integración de Distritos Electorales Locales: Este documento describe la integración de los 26 distritos electorales locales que integra el Estado de Puebla, especificando la cabecera distrital y los municipios que componen cada distrito, así como las secciones de cada uno de ellos, es decir, muestra la totalidad de los distritos locales electorales. Con este producto se tiene una visión detallada de la conformación de cada distrito electoral de la Entidad.

https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/84/IIIB/Descriptivo_integracion_distritos_puebla.pdf

b. Escenario Distritos Locales: En este producto se muestra el escenario del Estado de Puebla respecto a la división de sus distritos electorales, es decir, muestra las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito. Con este producto se tiene una visión general de la integración del Marco Geográfico Electoral de la Entidad; además se indican las claves y nombres de los municipios y las colindancias con otras entidades.

https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/84/IIIB/Mapa_distritacion_puebla.pdf

c. Condensado Estatal Seccional (CES): En este producto se representa la conformación seccional de la Entidad, además, muestra las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito. Además se indican las claves de distrito, claves y nombres de los municipios y las colindancias con otras Entidades Federativas.

https://www.ieepuebla.org.mx/2019/cartografia/ces/CES21 DTOLOC_130218.pdf

d. Carta Electoral Municipal (CEM): Es la representación del área rural de un municipio, en la que se identifican las secciones electorales y localidades que lo conforman. Este instrumento facilita la ubicación en campo del personal operativo, a través de la representación de las vías de comunicación, y los principales rasgos físicos y/o culturales que presentan en el terreno. Representa todas las localidades rurales del municipio y su intercomunicación mediante las vías de comunicación. Despliega los límites distritales (en su caso), municipales y seccionales con sus respectivas claves.

<https://www.ieepuebla.org.mx/planoscem.php>

e. Planos Distritales Seccionales (PDS): Este producto cartográfico representa en forma particular cada uno de los distritos locales electorales con el trazo de las fronteras municipales y seccionales; así como nombres de su delimitación con otros distritos y municipios, con sus respectivas claves geoelectorales.

<https://iee-puebla.org.mx/index.php?Categoria=planos>

f. Planos por Sección Individual (PSI): Los Planos por Sección Individual se clasifican en Urbanos, Mixtos y Rurales. Estos productos cartográficos representan las manzanas y rasgos físicos correspondientes a una sola sección electoral. Este producto permite ubicar la referencia más cercana al domicilio de cada ciudadano y verificar la correcta asignación de las claves geoelectorales, asimismo representan la zona urbana y las localidades rurales de una misma sección y por ultimo muestran la representación de las secciones rurales en forma individual. En dichos productos se presentan los elementos propios de cada tipo de sección: claves y nombres de cada localidad, cabecera seccional, principales vías de comunicación, rasgos físicos y/o culturales.

<https://iee-puebla.org.mx/planos2019.php>

g. Catálogo de Colonias y Localidades: El Catálogo de colonias por distrito electoral federal y local en Puebla; elaborado por la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Puebla, en septiembre de 2017. Contiene información por sección electoral y se encuentra ordenada por Distrito Local con base a la Distritación Electoral aprobada por el Consejo General del INE el 20 de julio de 2017.

https://iee-puebla.org.mx/2016/planos/INE2015/CATALOGO_DE_COLONIAS_LOCALES.xlsx

Tema: Partidos políticos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
13	15/08/2022	SISAI	16/08/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Solicito saber el procedimiento y trámite para darme de baja del partido político Nueva Alianza como afiliado/militante".

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no genera la información correspondiente a darse de baja en la afiliación a partidos políticos, toda vez que la Ley General de Partidos Políticos establece lo siguiente: Artículo 34, numeral 2: "2. Son asuntos internos de los partidos políticos: a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;..." En relación al artículo mencionado, el artículo 35 de la misma Ley dispone: "Artículo 35. 1. Los documentos básicos de los partidos políticos son: a) La declaración de principios; b) El programa de acción, y c) Los estatutos." Finalmente, el artículo 39, numeral 1 inciso b) dispone: "Artículo 39. 1. Los estatutos establecerán: ... b) Los procedimientos para la afiliación individual, personal, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones;..." De lo anterior se concluye que, los procedimientos para afiliación a partido político así como la baja al mismo, constituye vida interna de partido, por lo tanto, dicha información no es generada por este Órgano Electoral Local. En razón de lo anterior, nos permitimos orientarle a dirigir su consulta directamente al partido político de su interés, para lo cual nos permitimos informarle que en la página de internet institucional se encuentran publicados los datos de ubicación de los partidos políticos acreditados ante el Consejo general de este Instituto, los cuales puede consultar a través del link: https://www.ieepuebla.org.mx/2022/PP/LISTADO_DOM_TEL_Y_WEB_DE_LOS_P_POL_10-01-2022.pdf Con lo anterior y toda vez que este Instituto no genera la información solicitada, queda solventada por completo su consulta de información.

Tema: Convenio de colaboración

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
14	16/08/2022	SISAI	17/08/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Solicitud: "Solicito el convenio de colaboración interinstitucional por el cual es creado el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Puebla el día 30 de junio de 2017 así como sus posibles anexos y lineamientos y demás documentos de dicha creación del observatorio"

Respuesta: De lo anterior, nos permitimos informarle que en la página de internet institucional del lado Izquierdo se encuentra el apartado de "TRANSPARENCIA", en el tendrá la opción de Consultar el apartado de "Histórico de transparencia 2015-2020" que se ubica en la parte inferior, posteriormente deberá seleccionar el "Artículo 77 Obligaciones Comunes", por ultimo ingresará en "XXXIII Convenios de Coordinación ", seleccionando el año 2017 podrá descargar el archivo Excel, posteriormente ubicara en la fila 61, segundo trimestre, se encontrara el convenio de colaboración interinstitucional por el cual es creado el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Puebla. No obstante lo anterior, le proporcionamos dicho convenio, tal como fue generado en su momento, bajo el siguiente link: <http://www.iee-puebla.org.mx/2016/dceec/2017/CV-300617-IEE-TEE-IPM.PDF>

Tema: Viáticos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
15	18/08/2022	SISAI	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "¿Cuáles son los argumentos para pagar los viáticos (aprobado en la junta ejecutiva del IEE) de una persona extranjera, la cual participará en un evento que realiza una Diputada Federal de Morena? ¿Qué fundamento legal y presupuestal existe para que un órgano autónomo pague los viáticos de un evento que realiza un poder del Estado? ¿Qué beneficios trae para la institución pagar de su presupuesto los viáticos de una persona extranjera?"

Respuesta: TRÁMITE

Tema: Gastos de campaña

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
-----	--------------------	--------------------	--------------------	---------------------	--	----------------------

16	22/08/2022	SISAI	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica
----	------------	-------	---------	---------	--------------------	-----------

Solicitud: "Actualmente estoy buscando los informes de gastos de campaña en las elecciones de gobernador en México. En específico de Puebla busco los dictámenes consolidados sobre los informes de gastos de campaña para la elección de gobernador del 2004 y 2010. En caso de no tener los dictámenes consolidados, serían de gran utilidad los informes de gastos de campaña entregados por los siguientes partidos en 2004 (PRI y PAN) y en 2010 (PAN, PRD, Conv, NA, PRI y PVEM). En caso de que no cuenten con ninguna de la información. Apreciaría que en su respuesta se incluya el fundamento jurídico para no entregar dicha información (información inexistente, baja documental, etc.)."

Respuesta: TRÁMITE

Tema: Violencia política por razón de género

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
17	22/08/2022	SISAI	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "1. ¿Cuál es la fórmula para determinar el financiamiento público para partidos políticos en la entidad?
2. ¿Cuál es fundamento legal local que establece la fórmula para determinar el financiamiento público para partidos políticos en la entidad?
3. ¿Existe diferencia entre la fórmula para determinar el financiamiento público a nivel federal y la prevista a nivel local en la entidad?
4. ¿Existe una fórmula diferenciada para determinar el financiamiento dependiendo la naturaleza de los partidos políticos? Por ejemplo. El padrón con corte de julio. Por el 65% de la UMA para partidos con registro local, para partidos con registro nacional por el 30% de la UMA y para partidos sin representación (sin diputaciones) en el congreso, el 5% del monto de financiamiento a otorgarse al reto de los partidos políticos.
5. En caso de que la respuesta sea afirmativa, informar si fue impugnado y el sentido de la última resolución.
6. ¿Cuál es el procedimiento y fundamento legal local para la distribución del financiamiento público para partidos políticos en la entidad?
7. Solicito el acuerdo por el que el OPL haya aprobado el monto y la distribución del financiamiento público a otorgarse a Partidos en el ejercicio 2022."

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

8. ¿Cuál es el porcentaje obligatorio que los partidos políticos deben destinar del financiamiento público ordinario que le corresponde, para fortalecer liderazgos de mujeres o para su empoderamiento?
9. ¿La ley electoral prevé la existencia de Agrupaciones Políticas Locales?
10. En su caso ¿Las Agrupaciones Políticas Locales tienen derecho a recibir financiamiento público?
11. Actualmente ¿Existen Agrupaciones Políticas Locales con registro ante el OPL?
12. ¿Cuáles son?"

Respuesta: TRÁMITE

Tema: Cartografía electoral

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
18	24/08/2022	SISAI	29/08/2022	3 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Con fundamentos en los artículos 6° y 44° de nuestra Constitución, hago valer mis derechos al solicitar la información relacionada con las siguientes secciones electorales. 1514 1553 1528 1519 1495 1487 1466 1551 1529 1517 1515 1496 1482 1483 1526 1550 1530 1531 1518 1497 1524 1522 1468 1532 1516 1525 1499 1527 1521 1494 1539 1540 1554 1485 1523 1486 1465 1538 1598 1567 1488 1520 1582 1467 1594 1569 1498 1583 1484 1589 1581 1.-Nombre de las colonias que conforman las secciones ya mencionadas de manera desglosada 2- Número de personas inscritas al padrón electoral de las secciones ya mencionadas de manera desglosada"

Respuesta: Nos permitimos informarle que el pasado 30 de junio de 2022, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Puebla y sus respectivas cabeceras distritales; en consecuencia, dicha Autoridad se encuentra en proceso de actualización de este producto cartográfico, considerando las modificaciones aprobadas. Por lo que una vez que el INE actualice este insumo será actualizado, dado que estamos en espera que nos remita dicha información. De lo anterior, nos permitimos informarle que la cartografía electoral es competencia del INE y no de este Órgano Electoral Local, quien mantiene publicado en su página de internet institucional la cartografía que es remitida por el INE. 1.- En lo que se refiere a su pregunta "1.-Nombre de las colonias que conforman las secciones ya mencionadas de manera desglosada", nos permitimos poner a su alcance el Listado de Colonias en el Estado de Puebla que fue aprobada por el Consejo General del INE el 20 de Julio de 2017. Para su consulta, deberá ingresar en www.ieepuebla.org.mx del

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

lado derecho, en el rubro marcado con el número 8 “Listado de Colonias en el Estado de Puebla” (dar ctrl+clic para visualizar), al darle un clic le dará la posibilidad de descargar un archivo en formato Excel que contiene el listado vigente indicando distrito local y municipio, así como número de sección. No obstante lo anterior, nos permitimos filtrar la base original para desglosar las colonias que conforman las secciones solicitadas, por lo que se remite el archivo en formato Excel que contiene el listado de su interés, para su consulta. (Anexo 1). 2.- En lo que se refiere a su pregunta “2- Número de personas inscritas al padrón electoral de las secciones ya mencionadas de manera”, al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: El Padrón Electoral es la relación que contiene a las personas que al cumplir con los requisitos acude a solicitar su credencial para votar. El listado nominal es aquella que contiene a los habitantes que cuentan con su credencial para votar vigente y que podrán emitir su voto en la jornada electoral. Ahora bien, es importante mencionar que tanto la lista nominal como el padrón electoral son funciones que corresponden al Instituto Nacional Electoral (INE) y no al Instituto Electoral del Estado, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, fracción V, Apartado B, inciso a) numeral 3: “Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. ...V. La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esta Constitución. Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes: a) Para los procesos electorales federales y locales: ...3. El padrón y la lista de electores;...” Es por lo anterior que este Instituto no genera la información solicitada, por lo que le orientamos a dirigir su consulta directamente al INE y puede hacerlo a través del link: <http://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> proporcionamos los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx

Por último, resulta aplicable lo establecido por el Criterio 03/17 del INAI que señala: “No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Tema: Servicio Profesional Electoral Nacional

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
19	29/08/2022	SISAI	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Solicito Información sobre el personal miembro del Servicio profesional Electoral Nacional que se incorporó al Organismo Público Local Electoral de 2014 a 2021, por diversos mecanismos como las certificaciones, concursos públicos, concursos internos, etcétera, desglosados por año de ingreso. Me interesa saber en qué año se fueron incorporando estos miembros al OPLE para saber en qué procesos electorales participaron. También solicito las bajas del personal miembro del SPEN durante este periodo en el OPLE, así como las fechas de su baja. Es importante que toda esta información debe contener la fecha de ingreso/baja para conocer con exactitud en qué procesos electorales participaron"

Respuesta: TRÁMITE